



AVISO LINEAMIENTOS PARA MATERIAS A RECURSAR SEMESTRE 2024-I

-En caso de haber reprobado materias de 1º y 2º semestre: se acreditan solo con examen extraordinario, **no se pueden recurrar**.

-En caso de haber reprobado materias de 3º y 4º semestre (solo plan D2017): Se acreditan con examen extraordinario; no se pueden recurrar debido a que ya no se ofertan en la carga horaria.

-Si la materia a recurrar está dentro de las 7 a las que tienes derecho: **Darla de alta en el portal**. Atender los Lineamientos de Alta de Materias publicados por la Facultad.

-Si la materia a recurrar será la 8ª: Entregar solicitud conforme lo señalado en los Lineamientos de Solicitud de 8 o más materias, publicados por la Facultad de Derecho.

Costos:

1 materia a recurrar: \$1,000 pesos.

2 o más materias: \$2,000 pesos.

Procedimiento:

1.- **Del 10 al 16 de enero:** presentarse en ventanilla de Control Escolar **únicamente** quienes vayan a recurrar **2 o más materias**.

2.- **Del 01 al 08 de febrero:** acudir a ventanilla de Control Escolar de la Facultad (planta baja de la Dirección), en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, solicitar recibo y proporcionar datos que se te soliciten.

Para campus: enviar un correo a escolares.derecho@uaq.edu.mx indicando: nombre completo, expediente, campus, teléfono y datos de la materia que quieres recurrar (nombre, semestre, grupo y docente).

3.- **Efectuar pago**, a más tardar el **viernes 16 de febrero**. No hay prórrogas ni exenciones de pago. Preferentemente no hacer transferencia bancaria.

4.- Entregar en ventanilla de Control Escolar la copia de recibo pagado, a más tardar el **16 de febrero**. Para campus, escanearlo y mandarlo al correo electrónico.

Materia a recurrar que esté dada de alta pero no pagada, se procederá a su baja.

Lineamientos publicados el día miércoles 10 de enero de 2024, en los canales oficiales de comunicación de la Facultad de Derecho.

Atentamente,
“Justicia y Derecho, Espíritu de mi Pueblo”

Secretaría Académica
Facultad de Derecho

